

y puesto en medio de esta Sala Capular, haviendo
dado banian bueltas a un Bolilla, por el
vino de corta edad se hizo la extraccion si-
guiente

Sacore en primer lugar una Bolilla, y leyda
la Cedula g. inclusa su tenor dice asi

D. Sebastian Sevilla A. C. ordinario de esta Villa
y su Jurisdiccion por un año en su Estado
llano, con 94 votos en amarillo. Tehegin y
octubre 24 de 1792 = Fran. Nunez Robres

En vista de esta Cedula y suerte el D. Sebastian
Sevilla difiere con los Señ. que en atencion
a Constanten y su pu. El Impedimento legal
g. le asiste para ser A. C. por ser pariente
denario de quanto grado de los Residuos D. Josef
Luis Sanchez, y D. Josef Antonio Ferrer, por
ello mando su mrd. Continue de la Extrac-
cion

Sacore otra Bolilla y leyda su Cedula dice
asi

D. Fran. Canes Sevilla A. C. ordinario de
esta Villa y su Jurisdiccion por un año en
su Estado llano con 107 votos en amarillo. Te-
hegin y octubre 24 de 1792 = Fran. Nunez Ro-
bres

En vista de esta y de las tachas obseptadas por
D. Alonso Carrero Juris se separó esta
Cedula; y por esto se mandó Continuar la
Extraccion

Sacore otra Bolilla y leyda su Cedula dice
asi

D. Sebastian Galgo A. C. ordinario de esta
Villa y su Jurisdiccion por un año en su

